

BASES LEGALES

SORTEO 27ª MARATÓ DE TV3 2018

La compañía mercantil Miguel Torres, S.A., con domicilio social en calle Miquel Torres i Carbó, nº 6, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona), N.I.F. núm. A-08933251, organiza el sorteo "27ª MARATÓ DE TV3" con ocasión de la 27ª Edición de la Marató de TV3 el día 16 de diciembre de 2018 dedicada a la lucha contra el cáncer.

El sorteo se realizará el 1 de diciembre de 2018 en el marco de la V Edició de Implica't amb La Marató.

La participación en la promoción se realizará a través del Club Torres online (www.clubtorres.com).

El **ORGANIZADOR** recomienda responsabilidad y el consumo moderado de bebidas alcohólicas y recuerda que según la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de 18 años.

1. Ámbito de aplicación.

1.1. Subjetivo.

El sorteo se desarrollará en las instalaciones de Torres de Vilafranca del Penedès

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de edad que participen en las actividades propuestas para el día 1 de diciembre de 2018 comprando los tickets correspondientes y que cumplan íntegramente lo que se dispone en las presentes bases legales.

1.2. Temporal y territorial.

El sorteo se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2018.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicho sorteo.

2. Mecánica del sorteo

La mecánica a seguir para los participantes del sorteo será la que se detalla a continuación:

Al final de la jornada se realizará el sorteo entre todos los asistentes que hayan comprado tickets de participación en cualquiera de las actividades que se realizarán el día 1 de diciembre.

Mecánica: Los tickets de participación se elegirán de entre todos los depositados en una urna.

Únicamente podrá tocar un premio por persona.

3. Premios.

El **ORGANIZADOR** ofertará los premios detallados a continuación:

3 Lotes de productos TORRES

1 cafetera Novell

2 vales para zapatos

2 vales para accesorios

4 Lotes de pijama + calcetines

3 Tablets Vodafone

3 Entradas a Port Aventura para dos personas

1 Cena en el Restaurante Grill

Sólo es posible 1 (un) premio por persona. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico, ni ser comercializado o cedido a terceras personas.

4. Comunicación y entrega del premio

El **ORGANIZADOR** notificará el premio a las personas ganadoras en el mismo momento de realizarse el sorteo.

La entrega del premio se realizará en el mismo momento, y en caso que la persona no se encuentre en el recinto, el día 1 de diciembre de 2018 se le comunicará vía correo electrónico o llamada.

5. Protección de datos de carácter personal.

Le informamos de que sus datos personales introducidos a través de la tarjeta de participación al sorteo serán tratados por MIGUEL TORRES, S.A., con la finalidad de:

Gestionar su participación en el Sorteo de la Vª Edición Implica't a la Marató 2018.

Remitirle comunicaciones sobre nuestros productos y servicios, tanto por medios escritos como electrónicos, siempre que así lo haya autorizado.

El responsable del tratamiento es MIGUEL TORRES, S.A, con domicilio fiscal en C/ Miquel Torres i Carbó, nº 6, 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona) y que sus datos personales únicamente serán tratados por ésta.

Este tratamiento es legítimo porque Vd. ha participado al concurso/sorteo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, o revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales dirigiéndose por escrito a C/ Miquel i Carbó, nº 6, 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona), o mediante correo electrónico a la siguiente dirección dataprotect@torres.es. Incluyendo la referencia "Datos personales" y en ambos casos aportando una fotocopia del DNI o pasaporte.

Le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación delante de la autoridad competente, siendo en España la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. Cesión de derechos

6.1. De las personas ganadoras

El **ORGANIZADOR** se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir la/s imagen/es ganadora/as y el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador y sus perfiles de Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram, Flickr) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases.

Dicha autorización se realiza sin limitación territorial ni temporal de ningún tipo.

7. Generales

La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio del **ORGANIZADOR** para la resolución de cualquier incidencia.

La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

El **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.

Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo el **ORGANIZADOR** quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.

Las promociones del **ORGANIZADOR** se rigen por la legislación vigente en España.

Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, vídeos, código fuente y resto de contenidos incluidos en la promoción son propiedad del **ORGANIZADOR**, que dispone en su caso del derecho de uso y explotación y, en tal sentido, se convierten en obras protegidas por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual e industrial, nacional e internacional vigente en cada momento. Por esta razón, queda terminantemente prohibida la explotación total o parcial de cualquiera de los contenidos (texto, logotipo, imágenes, diseños, etc.) utilizados en la promoción, así como la copia, reproducción, adaptación, modificación o transformación de los contenidos de la web si no es con la previa aprobación del **ORGANIZADOR**, que, en todo caso, deberá ser expresa y por escrito.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información al **ORGANIZADOR**.

Instagram queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad vinculada al funcionamiento del presente sorteo.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de estas bases, tanto el **ORGANIZADOR** como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia a su fuero propio, en caso que lo hubiera.